

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

~~VAS/CFR/GCM/SJA/AAS/RAP/CBB~~

LLAMA A LICITACION PÚBLICA ID **857-316-LE14** PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INTÉRPRETE (S) DE LENGUA DE SEÑAS CHILENAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002950

SANTIAGO, 8 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad,; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la en la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; El Decreto Supremo N° 50 de fecha 01 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad requiere la contratación del servicio de intérprete (s) en Lengua de Señas para la ejecución eficiente de las funciones que son propias de este organismo, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Comunicación e Información, en su solicitud de compra N° 1, del 02 de enero de 2014.
2. La Ley N°19.886 y su Reglamento que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita, y
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Que, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

RESUELVO:

- I. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, de la licitación pública ID **857-316-LE14**, del Servicio Nacional de la Discapacidad, para Contratar el Servicio de Intérprete (s) de Lengua de Señas para SENADIS, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA 857-316-LE14

“SERVICIO DE INTÉRPRETE (S) DE LENGUA DE SEÑAS CHILENAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS)”

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Servicio Nacional de la Discapacidad requiere la contratación del servicio de intérprete (s) en Lengua de Señas Chilenas para la ejecución eficiente de las funciones que son propias de este organismo.

Senadis requiere el servicio de intérprete (s) en Lengua de Señas Chilenas para ceremonias oficiales del Servicio, charlas, cursos de capacitación, reuniones u otras actividades similares, que la institución requiera y defina.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los oferentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

SENADIS se reserva la facultad de interpretar el sentido y alcance de todas aquellas materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, de acuerdo a criterios de ecuanimidad y racionalidad que estime convenientes, teniendo presente los principios de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación objeto del proceso concursal, sin que lo expuesto signifique necesariamente la adjudicación respecto a la oferta de menor costo.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del sistema de información de la Dirección ChileCompra www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o caídas del sistema www.mercadopublico.cl, vale decir, en caso que todas o algunas de sus funcionalidades se encuentren total o

parcialmente fuera de producto, SENADIS lo pondrá en conocimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), a la cual corresponderá registrar las faltas de producto y acreditar diariamente las que se prolonguen por más de 24 horas seguidas.

Acreditada la no disponibilidad técnica por la Dirección ChileCompra, SENADIS podrá ejecutar el proceso o alguna de sus etapas, fuera del Sistema, informando lo expuesto oportunamente a los oferentes, al igual que cualquier modificación o adaptación que sea requerida al efecto, tales como modificaciones al cronograma de actividades de la licitación; comunicación de la factibilidad de recibir en formato papel las ofertas técnicas y económicas y la adopción de cualquier otra medida para resguardar la continuidad y regularidad del proceso de contratación, sin perjuicio del pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes y de igualdad de éstos respecto las bases, teniendo presente el ejercicio de aquellas acciones que sean necesarias para la eficacia y eficiencia del respectivo proceso.

5. NOTIFICACIONES

En el caso que sea necesario efectuar notificaciones, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en adelante, "Ley de Compras", y su Reglamento, o en virtud de lo establecido en las presentes Bases, SENADIS las realizará publicando el documento, acto o resolución, de que se trate, en el Sistema de Información a cargo de la Dirección ChileCompra, en adelante y para los efectos de estas bases, "Sistema de Información" o "Portal Mercado Público".

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. Los datos que se publicarán son los siguientes:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas: 10 **días** corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 16:00 horas.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 16:01 horas del día de cierre de recepción de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 5 **días** corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, hasta las 16:00 horas.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 6 **días** corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, hasta las 16:00 horas.
- 6.6 Plazo máximo para Adjudicación de Licitación: 25 **días** corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello en el apartado 6, de lo contrario serán declaradas fuera de bases, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004.

Es importante que los proponentes constaten que el envío de sus propuestas, a través del Portal www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para ello, debe verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases, las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

7.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de HÁBIL para contratar con el Estado en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán contratar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, ni hayan sido condenadas en virtud de lo establecido en la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de SENADIS o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, de 2001; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra c) siguiente.

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de SENADIS o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El oferente adjudicado, según se trate de persona natural o jurídica, deberá suscribir una declaración jurada simple que certifique que no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el **punto 7.1.2**, letras a, b y c de las presentes Bases de Licitación, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo 1 – A, Anexo 1 – B, Anexo 2 – A, Anexo 2 – B y Anexo 3.

7.3 PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta Licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases.

La propuesta técnica deberá considerar al menos lo siguiente:

- Experiencia del o los oferente(s) (en caso de poseerla). Se deberán adjuntar los antecedentes de respaldo que acrediten la experiencia declarada, de acuerdo al formato contenido en el **Anexo 4**.
- Carta de recomendación de alguna organización de personas sordas con personalidad jurídica.

7.4 CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con SENADIS a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

7.4.1. RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación señalado en el apartado 6 precedente.

7.4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

SENADIS responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación señalado en el apartado 6 precedente.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

8. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio total neto por hora del servicio, que el oferente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en moneda nacional. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. **Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Anexo 5.**

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas deberán contemplar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas y ser presentados en los formatos establecidos en los anexos (**Antecedentes Técnicos; Antecedentes Económicos**)
- Los Proponentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.
- Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 60 días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se efectuara la adjudicación, SENADIS solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta no será considerada.

10. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el oferente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

11. APERTURA ANTECEDENTES, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases. Si se omitiere alguno de los antecedentes o éstos no se ajustaren a los requisitos mínimos establecidos en las bases, la oferta correspondiente será declarada inadmisibile.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

12. RECHAZO DE OFERTAS

SENADIS declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

SENADIS declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o cuando la(s) oferta(s) presentada(s) obtenga(n) un puntaje inferior a **60 puntos**, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión Evaluadora, quienes tendrán la facultad de designar por escrito a sus reemplazantes en caso de ser necesario.

La Comisión Evaluadora estará conformada por las siguientes personas:

CARGO E INSTITUCIÓN
Jefa del Departamento de Comunicación Estratégica y Participación Ciudadana para la Inclusión, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo reemplace.
Jefa de la Coordinación de Gestión Comunicacional, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo reemplace.
Jefe del Subdepartamento de Administración, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo reemplace.

Se evaluarán, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Resolver si las ofertas técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla;
- Evaluar las ofertas técnicas que hubieren cumplido con los requisitos técnicos exigidos presentadas por los proponentes;
- Evaluar las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente; y
- Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

Criterios de Evaluación de la Oferta	Ponderación
Propuesta Económica	40%
Experiencia del Oferente	40%

Especialización del Oferente	20%
------------------------------	-----

Criterios	Forma de Cálculo		
Propuesta económica	<p>Se asignará 100 puntos al oferente que entregue el menor precio, a los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: (Menor precio ofertado/ Precio de oferta en análisis)*100</p> <p>Se considerará como menor precio ofertado a aquel que de las ofertas económicas presentadas por los Proponentes, resulte ser el de menor valor económico.</p>	100	
Experiencia del Oferente	<p>Experiencia en Actividades (20%): Los intérpretes en Lengua de Señas deberán acreditar experiencia de al menos 2 años en dicha función, en actividades como seminarios, charlas, cursos o congresos. (Se acredita con copia de contrato de prestaciones de servicio o material audiovisual).</p> <p>Se deberán adjuntar los antecedentes de respaldo que acrediten la experiencia declarada, de acuerdo al formato contenido en el Anexo 4.</p>	15 o más actividades en los últimos 2 años	100
		Entre 5 y 14 actividades en los últimos 2 años	50
		Menos de 5 actividades en los últimos 2 años	0
	<p>Experiencia en Televisión (10%): Los intérpretes en Lengua de Señas deberán acreditar experiencia en interpretación de Lengua de Señas en transmisiones por TV en los últimos 2 años. (Se acredita con copia de contrato de prestaciones de servicio o con material audiovisual).</p> <p>Se deberán adjuntar los antecedentes de respaldo que acrediten la experiencia declarada, de acuerdo al formato contenido en el Anexo 4.</p>	8 o más participaciones en TV los últimos 2 años	100
		Entre 1 y 7 participaciones en TV los últimos 2 años	50
		No tiene participación en TV los últimos 2 años	0
	<p>Experiencia en otras actividades (10%) Los intérpretes en Lengua de Señas deberán acreditar prestaciones realizadas a organizaciones de y</p>	4 o más actividades en los últimos 2 años	100

Criterios	Forma de Cálculo		
	para personas con discapacidad y/o alumnos con Plan de Continuidad.	1 a 3 actividades en los últimos 2 años	50
	Esta experiencia deberá ser acreditada por declaraciones de recomendación firmadas por el representante legal de la entidad o persona natural contratante.	No tiene experiencia	0
Certificación	Se requiere carta de recomendación de alguna organización de personas sordas con personalidad jurídica.	Presenta carta	100
		No presenta carta	0

14. ACTA DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará Acta de Evaluación fundada, que deberá contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Individualización y detalle de los oferentes y ofertas calificados justificadamente admisibles o inadmisibles, según proceda.
- Evaluación de las ofertas.
- Puntajes asignados a cada oferta, según criterios establecidos en las presentes bases.
- Individualización de la(s) oferta(s) que se sugiere adjudicar, sobre la base del puntaje obtenido, o declaración de deserción de la licitación y los fundamentos precisos de tal declaración.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión Evaluadora propondrá que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto. En caso de empate entre 2 ó más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en el criterio "**Precio**", de persistir el empate se elegirá aquella propuesta que tenga una mejor evaluación en el criterio de experiencia del oferente.

Asimismo, dicha Comisión deberá dejar constancia en el Acta de Evaluación, en orden descendente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas, indicando además si son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios.

SENADIS aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino a la oferta que resulte mejor evaluada.

La Comisión Evaluadora también podrá declarar desierta la presente Licitación en caso de no recibir ofertas, o en que caso que éstas resulten inadmisibles.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de **60 puntos sobre 100**, calculada a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

Adjudicada la licitación o declarada desierta en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes tendrán plazo de 5 días hábiles, a contar de la notificación de la publicación citada, para los efectos de interponer un reclamo, si así lo estiman, respecto la resolución de adjudicación o declaración de desierta, por causal de actos u omisiones presuntamente arbitrarias o erróneas que habrían existido en el proceso licitatorio. El reclamo debe ser ingresado a la página www.mercadopublico.cl debiendo SENADIS emitir su pronunciamiento, a través del administrador del Portal Mercado Público, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del reclamo.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaración de desierta de la licitación, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad.

La Comisión Evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o declarará desierto el proceso, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta de la licitación existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso, sin perjuicio del derecho de los oferentes a interponer la acción de impugnación establecida en el artículo N° 23 y siguientes de la Ley N° 19.886.

La Comisión Evaluadora, en base al Acta de Evaluación Definitiva, recomendará que la(s) propuesta(s) que obtenga(n) el(os) puntaje(s) final(es) más alto(s) sea(n) la(s) adjudicataria(s) de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.

El informe de evaluación deberá contener una nota que indique que los integrantes de la comisión no tienen interés parental o societario con los socios de la(s) empresa(s) o persona(s) natural(es) que se está proponiendo adjudicar.
SENADIS, a través del acto administrativo correspondiente adjudicará la propuesta.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación, enviará un correo electrónico indicando la fecha y hora en que el proveedor deberá concurrir a firmar el respectivo contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de SENADIS ubicadas en Miraflores 222, piso 8, Santiago.

En caso que el proveedor adjudicado no comparezca a firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación a que hace referencia el párrafo primero de este apartado, y/o no efectuó (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a invalidar la adjudicación por resolución fundada.

De todo lo obrado se deberá dejar constancia formal en el proceso e informar por escrito al adjudicado.

Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato, tendrá una vigencia de 12 meses o hasta la ejecución de las 200 horas de interpretación en lengua de señas, lo que ocurra antes, ambas desde la fecha de dictación de la Resolución Exenta que apruebe el acuerdo de voluntades.

Cumplido este plazo, el SERVICIO podrá renovar el contrato por otros 12 meses o 200 horas, previo informe de Evaluación positiva, por parte de la Contraparte Técnica del contrato de SENADIS.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a SENADIS la realización íntegra de los objetivos y de los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

18. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, dentro de los 30 días siguientes a la recepción total y conforme de los servicios prestados por parte de la Jefatura del Departamento de Comunicación Estratégica y Participación Ciudadana para la Inclusión, previa dictación de la Resolución Exenta que apruebe el respectivo contrato y entrega de los siguientes antecedentes de respaldo:

- i. Recepción Conforme de los servicios firmada por la Jefatura del Departamento de Comunicación Estratégica y Participación Ciudadana para la Inclusión.
- ii. Orden de Compra aceptada.
- iii. Factura o Boleta de honorarios.

La factura o boleta debe entregarse en calle Miraflores 222, piso 8, Santiago, en Oficina de Partes de SENADIS. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

19. APLICACIÓN DE SANCIONES

SENADIS supervisará la ejecución del contrato en todas sus etapas y aplicará multas en el caso de que el adjudicado no cumpla en forma íntegra y oportuna los servicios solicitados. Se aplicará una multa de 1 UTM por cada ausencia o no concurrencia a los servicios solicitados; igual multa se aplicará en caso que no se complete íntegramente cualquiera de los servicios solicitados. Para lo cual SENADIS, notificará formalmente al adjudicatario el hecho del incumplimiento para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, reclame lo que estime en su favor y/o justifique la ocurrencia de caso fortuito y/o fuerza mayor, transcurrido dicho plazo, SENADIS resolverá fundadamente la pertinencia de aplicar o no la multa.

El Servicio cobrará, por vía administrativa, la multa respectiva por atrasos, descontándola del monto que corresponda pagar.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

El proveedor adjudicado deberá adjuntar como “Antecedentes” los siguientes documentos, vía electrónica o digital, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

- a) Fotocopia Legalizada del RUT del Adjudicatario.
- b) Fotocopia autorizada de la escritura pública de la constitución de la sociedad o entidad adjudicada y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado.
- c) Fotocopia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo las relativas a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- d) Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 60 días de antigüedad desde la fecha de expedición del documento.
- e) Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, con no más de 60 días de antigüedad desde la fecha de expedición del documento, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c) o d),
- f) La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras, será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
- g) Declaración jurada ante notario que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

Solamente deberá ser presentada en el caso de que el oferente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886). **Anexo 2 – B**

Personas Naturales

- a) Fotocopia Legalizada de la Cédula de Identidad del adjudicatario.
- b) Certificado Iniciación de actividades.
- c) Declaración jurada ante notario que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Solamente deberá ser presentada en el caso de que el oferente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886). **Anexo 2 – A**

El adjudicatario deberá contar con los documentos descritos anteriormente, pudiendo ser presentados de alguna de las siguientes maneras:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato papel en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl. Estos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de SENADIS.

Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, SENADIS dejará sin efecto la adjudicación realizada, procediendo a adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o declarando desierta la licitación según corresponda.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica y unidad supervisora del contrato por parte de SENADIS será El Departamento de Comunicación Estratégica y Participación Ciudadana para la Inclusión a través de su Jefatura, o el funcionario que lo subroge o reemplace. Sus funciones serán:

- a) Supervisar la ejecución de los trabajos a contratar, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados y plazos acordados.
- b) Autorizar adecuaciones relativas al Plan de Acción, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- c) Analizar, sugerir modificaciones y aprobar o rechazar las labores realizadas, planteando al proveedor las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
- d) Colaborar y asistir al adjudicado en la obtención de información necesaria para realizar su labor.
- e) Sugerir a la Jefatura Superior, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el Contrato, según corresponda.
- f) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.

22. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO O MODIFICACIONES

SENADIS podrá modificar o poner término anticipado al contrato que suscriba con el adjudicatario, mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Quiebra o estado de notoria insolvencia del Contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- d) Si tratándose de personas jurídicas, se disolviera la entidad contratista.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave tales como las siguientes:

- Cuando la prestación del servicio no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por SENADIS.
- Cuando se hayan cursado 3 multas o más, durante el período de vigencia del contrato;

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones que le impone el contrato por parte del adjudicatario, SENADIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, en cualquier instante.

Para llevar a efecto dicho término, SENADIS, avisará al contratante por escrito con 5 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que SENADIS pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada. Sin perjuicio de ello, SENADIS enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, SENADIS se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se seguirá de acuerdo a la normativa que regula la materia.

23. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

Se prohíbe la subcontratación y la cesión del contrato de prestación de servicios que se celebre SENADIS con el oferente adjudicado.

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Servicio Nacional de la Discapacidad requiere la contratación del servicio de intérprete en Lengua de Señas Chilenas para la ejecución eficiente de las funciones que son propias de este organismo.

Senadis requiere el servicio de intérprete en Lengua de Señas Chilenas para eventos, charlas, cursos de capacitación, reuniones u otras actividades similares, que la institución defina.

Senadis indicará el lugar, el día y la hora en que se requieran los servicios, lo que será comunicado vía correo electrónico o telefónicamente al adjudicatario, a través (de la jefatura) del Departamento de Comunicación e Información o quien esta persona designe para dicho efecto.

Se requiere que el proveedor tenga la capacidad de proporcionar un/a intérprete en Lengua de Señas Chilena cuando se solicite su asistencia a alguna actividad que surja de forma no programada, es decir, disponibilidad inmediata en casos excepcionales.

Se requiere que el proveedor cuente con más de un intérprete en Lengua de Señas Chilenas para aquellos casos en que se realice más de una actividad de forma paralela y se requiere de dichos servicios.

Se requiere puntualidad para todos los eventos a los que se le solicite su asistencia.

El traslado del Intérprete es de costo del intérprete / proveedor.

Los intérpretes en Lengua de Señas Chilena deberán acreditar experiencia en dicha función, en actividades tales como seminarios, charlas, cursos, congresos, transmisiones de televisión, etc.

Se estima que durante la vigencia del contrato se requerirán de aproximadamente 200 horas de interpretación en lengua de señas Chilena.

LICITACIÓN PÚBLICA 857-316-LE14

ANEXO 1 - A

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2014, don/doña..... cédula de identidad N° con domicilio en comuna de....., declara bajo juramento que:

1.- "No es funcionario directivo de SENADIS, ni tampoco está unido a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, de 2001. Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte tales funcionarios directivos o parientes; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital."

2.- No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

.....
Firma

ANEXO 1 - B

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a..... de.....de 2014, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT:....., viene en declarar que:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del SENADIS o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

.....
Firma

ANEXO 2-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a dede 2.014, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO 2-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a..... de.....de 2.014, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a..... de.....de 2.014, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

LICITACIÓN PÚBLICA 857-316-LE14

ANEXO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los eventos para los que prestó Servicios en los últimos 2 años.

Además debe adjuntar como medio de verificación copia de contrato de prestaciones de servicio, con material audiovisual, u otro.

SECTOR PÚBLICO

Nombre del trabajo/proyecto realizado:		
Nombre del Contratante:		Dirección: (Incluir País y lugar dentro del país)
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término (mes/año):	Valor aproximado de los Servicios (en pesos chilenos):
Datos contactos de referencia (nombre, cargo, fono y mail):		
Descripción del trabajo:		

SECTOR PRIVADO

Nombre del trabajo/proyecto realizado:		
Nombre del Contratante:		Dirección: (Incluir País y lugar dentro del país)
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término (mes/año):	Valor aproximado de los Servicios (en pesos chilenos):
Datos contactos de referencia (nombre, cargo, fono y mail):		
Descripción del trabajo:		

LICITACIÓN PÚBLICA 857-316-LE14

ANEXO 5

OFERTA ECONOMICA

RAZON SOCIAL O NOMBRE PROPONENTE	
NOMBRE DEL CONTACTO	
R.U.T.	
TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

MONTO POR HORA SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS	
IMPUESTO	

- II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios en la convocatoria, contra la total tramitación de la presente Resolución que aprueba las bases.
- III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y COMUNIQUESE

 
MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

Anexos:

- Anexo 1 - A Declaración Jurada de Persona Natural.
- Anexo 1 – B Declaración Jurada de Persona Jurídica.
- Anexo 2 – A Declaración Jurada de Persona Natural.
- Anexo 2 – B Declaración Jurada de Persona Jurídica.
- Anexo 3 Declaración Jurada de Persona Jurídica.
- Anexo 4 Experiencia del Proveedor.
- Anexo 5 Oferta Económica Proponente.
- Anexo 6 Ficha de Recomendación del Servicio Extendida por Organización.